

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

***REF: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE PATERNIDAD DE ÁNGELA MARÍA
RODRÍGUEZ ABELLO EN CONTRA JOSÉ
GONZALO RODRÍGUEZ PEÑA Y OTRO.
(7224).***

Por resultar improcedente, no se acepta el desistimiento de las pretensiones de la demanda como quiera que el proceso se encuentra con sentencia. (art. 314 C. General del Proceso).

Teniendo en cuenta que el desistimiento presentado respecto del recurso de apelación interpuesto, reúne los requisitos de ley (art. 316 del C.G.P.), se resuelve:

1. Aceptar el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el demandado en investigación de la paternidad, contra la sentencia de fecha 26 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Sexto (6) de Familia de Bogotá, D.C, por cuanto se cumple los requisitos previstos en el art. 316 del C. General del Proceso.

2. Sin condena en costas, dado que el apoderado de la contra parte suscribió la petición.

3. En consecuencia, se ordena devolver las presentes diligencias al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, positioned above the printed name and title.

JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ

Magistrado